



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de septiembre de 2020.

Proceso	Ordinario
Demandante	Claudia Cecilia Restrepo Restrepo
Demandado	Industrias Estra S.A
Radicado	2018-0696
Asunto	Acepta desistimiento.
Interlocutorio	0315

Visto los memoriales que fueron allegados de manera virtual el día 21 de agosto de la presente anualidad, por el apoderado de la sociedad demandada y el apoderado de la demandante, presentando solicitud de desistimiento del proceso; por ser procedente se atiende la petición formulada; en consecuencia, se acepta el desistimiento de la demanda sin condena en costas, de conformidad con los artículos 314 y 316 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso, previa ejecutoria de este auto y con las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>087</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>22</u> de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Secretaria</p>
